

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2018-11314** *Lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso por el sistema de oposición, de personal sujeto a normativa laboral a una plaza de Educador/a de Calle. Expediente 1633/2018.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2018 se ha aprobado la lista de admitidos/as y excluidos/as provisionales, así como la causa de exclusión del proceso selectivo para el acceso por el sistema de oposición de personal sujeto a normativa laboral a una plaza de Educador/a de Calle.

### RESOLUCIÓN

Analizadas las instancias presentadas a través del Registro General de esta Corporación con el fin de poder participar en el procedimiento de acceso, mediante el sistema de Oposición, a una plaza de personal sujeto a normativa laboral en una plaza de Educador/a de Calle (Grupo A2 a efectos retributivos), HE DISPUESTO:

PRIMERO.- Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.

Los/as aspirantes deberán comprobar que no figuran en la relación de excluidos/as y, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente detallados en la relación de admitidos/as.

SEGUNDO.- Las personas aspirantes excluidas provisionalmente dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva.

Así mismo esta lista se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Si transcurrido el plazo de subsanación no se presentasen alegaciones o subsanaciones se entenderá definitiva la lista hasta entonces provisional.

TERCERO.- La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del/la aspirante al citado proceso, por lo que se le tendrá por desistida/o de su petición.

CUARTO.- El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzga que se reconozca a los interesados e interesadas la posesión de los requisitos exigidos en la Base tercera. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la Base Decimotercera de la presente Orden, debe presentarse en caso de ser aprobado, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados e interesadas decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación.

MIÉRCOLES, 2 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 1

ADMITIDOS PROVISIONALES

**DNI**

1	07987481-H
2	09432904-Y
3	11796757-B
4	12779251-Z
5	12781204-N
6	13155095-S
7	13161401-L
8	13734492-L
9	13745315-D
10	13779582-Y
11	13914747-T
12	13933949-C
13	20204130-X
14	20217134-L
15	24380259-Y
16	45790019-D
17	50476496-Y
18	70863364-L
19	71276776-Y
20	71942549-K
21	72038475-Z
22	72046339-N
23	72046376-A
24	72049316-E
25	72052022-Z
26	72054915-D
27	72058239-K
28	72060117-J
29	72061253-E
30	72062163-N
31	72065584-Y
32	72066832-N
33	72073333-G
34	72074454-K
35	72075887-M
36	72079176-M
37	72079695-H
38	72084198-J
39	72084644-E

MIÉRCOLES, 2 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 1

40	72090342-Q
41	72090675-G
42	72091830-D
43	72092649-T
44	72094092-V
45	72095815-S
46	72095925-X
47	72098676-R
48	72129880-V
49	72130567-Z
50	72132191-M
51	72135159-Y
52	72135439-X
53	72136704-X
54	72136860-M
55	72138694-E
56	72139518-H
57	72140624-C
58	72147092-W
59	72147261-X
60	72149637-V
61	72154155-G
62	72156057-C
63	72157445-M
64	72172359-S
65	72177696-Q
66	72183669-D
67	72260875-G
68	72269227-F
69	72393014-P
70	78930206-W

MIÉRCOLES, 2 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 1

EXCLUÍDOS PROVISIONALES

DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
72090466-W	NO ACREDITA TITULACIÓN
20197509-J	NO ACREDITA TITULACIÓN

Santa Cruz de Bezana, 20 de diciembre de 2018.

El alcalde,  
Joaquín Gómez Gómez.

2018/11314

CVE-2018-11314